

ACTA DE REUNIÓN INTERNA DE CATORCE DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, SOBRE ASUNTOS JURISDICCIONALES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO.

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a las nueve horas del catorce de marzo de dos mil quince, con la finalidad de celebrar reunión interna, previa convocatoria de la Magistrada Presidenta, se reunieron en la sede del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, la Presidenta Magistrada Gabriela Nieto Castillo, la Magistrada Cecilia Pérez Zepeda y el Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera, ante el Secretario General de Acuerdos, para dar fe.

Existiendo quórum legal, la **Magistrada Presidenta** dio inicio a la reunión interna.

El objeto de la reunión es someter a consideración del Pleno los proyectos que se precisan a continuación:

1. TEEQ-RAP-5/2015 y TEEQ-RAP-7-/2015.

Actores: Partido Acción Nacional y Francisco Domínguez Servién.

Autoridad responsable: Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Acto reclamado: Acuerdo de veintitrés de enero de dos mil quince, dictado en el expediente **IEEQ/PES/007/2015-P**.

2. TEEQ-RAP-10/2015.

Actor: Partido Revolucionario Institucional.

Autoridad responsable: Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Acto reclamado: Resolución de veinte de enero de dos mil quince, dictada en el proceso especial sancionador identificado con la clave **IEEQ/PES/037/2014-P** y su acumulado **IEEQ/PES/039/2014-P**.

3. TEEQ-RAP-14/2015.

Actor: Partido Revolucionario Institucional.

Autoridad responsable: Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Acto reclamado: Acuerdo de dieciséis de febrero de dos mil quince, dictado en el procedimiento especial sancionador identificado con la clave **IEEQ/PES/031/2015-P.**

4. TEEQ-RAP/JLD-12/2015.

Actor: Rolando Augusto Ruiz Hernández.

Autoridad responsable: Instituto Electoral del Estado de Querétaro y Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Acto reclamado: Diseño, aprobación y modificación de la convocatoria dirigida a los ciudadanos y ciudadanas a postularse a cargos de elección popular, así como la aplicación de diversos artículos de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.

La **Magistrada Presidenta Gabriela Nieto Castillo**, sometió a consideración del Pleno el proyecto de resolución relativo al recurso de apelación, con clave de identificación **TEEQ-RAP-5/2015** y su acumulado **TEEQ-RAP-7/2015**, en los términos que se precisan a continuación:

TEEQ-RAP-5/2015 y acumulado PRIMERO. Se decreta la acumulación del expediente **TEEQ-RAP-7/2015** al **TEEQ-RAP-5/2015.**

Actores: Partido Acción Nacional y Francisco Domínguez Servién. **TEEQ-RAP-5/2015.** En consecuencia, glósesse copia certificada de los puntos resolutivos del presente fallo a los autos del expediente acumulado.

SEGUNDO. Se **confirman** las medidas

cautelares dictadas por el Titular de la Unidad Técnica conforme a lo expuesto en el presente fallo.

Una vez analizado el proyecto, será votado en sesión pública.

La **Magistrada Presidenta Gabriela Nieto Castillo**, sometió a consideración del Pleno, el proyecto de resolución correspondiente al recurso de apelación con clave de identificación **TEEQ-RAP-10/2015**, en los términos que se precisan a continuación:

TEEQ-RAP-10/2015.

Actor: Partido Revolucionario Institucional.

PRIMERO. Se **revoca** la resolución dictada el veinte de enero de dos mil catorce por el Consejo General, dentro del procedimiento especial sancionador identificado con la clave **IEEQ/PES/037/2014-P** y su acumulado **IEEQ/PES/039/2014-P.**

SEGUNDO. El Consejo General deberá informar a este Tribunal Electoral de Querétaro, sobre el cumplimiento dado a esta sentencia, en los términos del considerando quinto.

TERCERO. Se **exhorta** al Instituto Electoral del Estado de Querétaro, para que en lo subsecuente se conduzca con la debida diligencia y probidad en los trámites relacionados con los medios de impugnación del conocimiento de este Tribunal Electoral de Querétaro, en los términos de la parte final del último considerando.

Una vez analizado el proyecto, será votado en sesión pública.

El **Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera**, sometió a consideración del Pleno el proyecto correspondiente al recurso de apelación, con clave de identificación **TEEQ-RAP-14/2015**, en los términos que se precisan a continuación:

TEEQ-RAP-14/2015.

Actor: Partido Revolucionario Institucional.

ÚNICO. Se **modifica** el acuerdo impugnado para los efectos precisados en la última parte del considerando que antecede.

Una vez analizado el proyecto, será votado en sesión pública.

La **Magistrada Cecilia Pérez Zepeda**, sometió a consideración del Pleno el proyecto de resolución relativo al recurso de apelación/juicio local de derechos político-electorales, con clave de identificación **TEEQ-RAP/JLD-12/2015**, en los términos que se precisan a continuación:

TEEQ-RAP/JLD-12/2015.

Actor: Rolando Augusto Ruiz Hernández.

ÚNICO. Se **desecha** la demanda presentada por Rolando Augusto Ruiz Hernández, mediante la cual interpone el presente medio de impugnación.

Una vez analizado el proyecto, será votado en sesión pública.

Se determinó circular a la Secretaría General de Acuerdos los proyectos de referencia, una vez que sean votados en sesión pública, conforme a lo establecido en el artículo 15, párrafo primero, fracciones I y II, así como 34, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro.

Al haberse agotado el objeto de esta reunión interna, siendo las diez horas con treinta minutos del día de la fecha, se da por concluida.

MAGISTRADA PRESIDENTA

GABRIELA NIETO CASTILLO.

MAGISTRADA

CECILIA PÉREZ ZEPEDA.

MAGISTRADO

SERGIO ARTURO GUERRERO OLVERA.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ INÉS AGUILAR VIDAL.